

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

En el Municipio de Turbaco, Departamento de Bolívar, República de Colombia, a los 06 días del mes de Febrero de 2026, siendo las 16:00 horas, se reúnen en las instalaciones de la Gobernación del Departamento de Bolívar, ubicada en el Municipio de Turbaco, km 3 sector Bajo Miranda -El Cortijo, los siguientes representantes debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de las partes:

Por parte de la **GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**, Entidad identificada con NIT 890480059- 1: La **Dra LAURA ABUCHAR CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 22.999.906, Director (a) de Conectividad e Infraestructura Tecnológica de la Secretaria Tic de la Gobernación de Bolívar en su condición de supervisor (a) del contrato.

Por parte de **LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**, entidad identificada con NIT 890480123: El **Dr WILLIAN MALKUN CASTILLEJO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.470.212 expedida en Santa Marta, en calidad de representante legal.

1. ANTECEDENTES:

Se hace constar que la **GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**, y **LA CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL**, han celebrado el contrato interadministrativo No 2470 de 2026, firmado por las partes vía electrónica a través del Secop II en fecha 27 de enero de 2026, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CONECTIVIDAD DIGITAL Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA “MOMPOX INTELIGENTE” DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2026”, del cual hace parte integral el anexo de condiciones contractuales y que fue adjudicado al contratista a través del proceso de selección en la modalidad de Contratación Directa N.º CD-STIC- 002-2026, conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2013 de 2019 y sus normas reglamentarias, los decretos Departamentales y demás normatividad vigente que regulan la contratación estatal en Colombia.

En el mencionado contrato quedó estipulado en su cláusula séptima que de conformidad con lo consagrado en el inciso 2 numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la interventoría del contrato interadministrativo será ejercida por una persona natural o jurídica independiente de **LA CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL**, la cual se seleccionará mediante el procedimiento contractual aplicable. El contrato interadministrativo no podrá dar inicio, si no hay una interventoría contratada.

También se hace constar que la **GOBERNACIÓN DE BOLIVAR** y la **UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**, en adelante “el interventor”, han celebrado el contrato interadministrativo No 2905 de 2026 firmado por las partes vía electrónica a través del SECOP II en fecha 30 de Enero de 2026 con numero de proceso en la plataforma CD-STIC-003-2026, cuyo objeto es “**CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO” FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CONECTIVIDAD DIGITAL Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA “MOMPOX INTELIGENTE” DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - 2026**” del cual hace parte integral el anexo de condiciones contractuales y que fue adjudicado al contratista a través del proceso de selección en la modalidad de contratación

directa, conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2013 de 2019 y sus normas reglamentarias, los decretos Departamentales y demás normatividad vigente que regulan la contratación estatal en Colombia.

Desde la suscripción del acta de inicio del contrato interadministrativo 2470 de 2026, el interventor verificará la ejecución y realizará seguimiento del contrato interadministrativo 2905 de 2026 conforme a las obligaciones contractuales establecidas.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

El contrato tiene como objeto **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ‘FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CONECTIVIDAD DIGITAL Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA – MOMPOX INTELIGENTE’, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2026.”** De conformidad con las especificaciones técnicas consagradas en el anexo técnico, el estudio previo y el contrato correspondiente.

3. PLAZO Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) MESES**, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. VALOR DEL CONTRATO:

Para los efectos legales y fiscales, el valor del contrato corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$438.791.500)** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 148 de fecha 13 de Enero de 2026.

La forma de pago se realizará de conformidad a lo establecido en la Clausula Séxta del contrato interadministrativo No 2905 DE 2026 suscrito entre el Departamento de Bolívar y la Universidad de Cartagena.

5. RECURSOS FINANCIEROS:

Los recursos para la ejecución del contrato provienen de la Fuente de Financiación: ICLD, según lo establecido en el contrato y de conformidad con las disposiciones legales y presupuestales vigentes.

Así mismo la entidad cuenta con los soportes presupuestales que garantizan los recursos para la ejecución del presente contrato como lo son el certificado de disponibilidad presupuestal No 148 expedido el 13 de enero de 2026 y el compromiso presupuestal No 3104 de fecha 05 de Febrero de 2026 por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 438,791,500).**

6. FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

La Supervisión del contrato es responsable de velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así como de coordinar y gestionar las actividades relacionadas con la ejecución del mismo, de conformidad con lo estipulado en el Manual de contratación Departamental, Decreto 75 de 2018 y 267 de 2021 y demás disposiciones legales vigentes.

7. FUNCIONES DEL CONTRATISTA Y/O INTERVENTOR:

El Interventor y/o Contratista se compromete con las obligaciones derivadas del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2905 DE 2026, así como los documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso contractual.

8. GARANTÍAS:

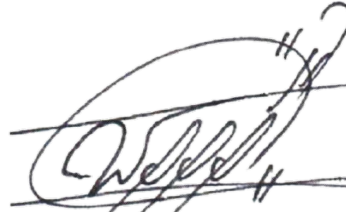
Se deja constancia que el contratista presentó la Póliza de Responsabilidad civil extracontractual No. CO1.WRT.19382466 Seguros Mundial S.A y la póliza de Cumplimiento No. C01.WRT.19382175 de esta misma compañía y las mismas se encuentran debidamente APROBADAS el 06 de Febrero de 2026, en la plataforma SECOP II.

9. FIRMA Y APROBACIÓN:

Se firma la presente acta y/o se suscribe por los representantes de ambas partes como constancia de inicio de la ejecución del contrato.



LAURA ABUCHAR CAMACHO
Supervisor Contrato No 2905-2025
Gobernación de Bolívar.



WILLIAN MALKUN CASTILLEJO
Representante Legal
Universidad de Cartagena

Esta acta se expide en dos (02) ejemplares, siendo el primer ejemplar para la Entidad Contratante, el segundo para el Contratista para los fines que correspondan.